

DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 40 /2022

**ASUNTO:** Relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de FORMADOR DE INGLÉS para la ejecución de las acciones formativas en materia de FPE.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de FORMADOR DE INGLÉS, para la ejecución de las acciones formativas en materia de FPE, aprobada por Decreto número 157/2021, de 21 diciembre y 21/2022, de 7 de febrero.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 11.H e I y 12 de los Estatutos de este Organismo Autónomo y el Decreto de Alcaldía n° 7069/2021, de 22 de noviembre, RESUELVO:

**1.- RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Se aprueba la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del presente proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios de esta Administración y página web *empresayempleo.velezmalaga.es*.

**A) ADMITIDOS/AS**

Nº DE REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE
107	Abellán Ciudad, Ana Belén
129	Del Águila González, María del Carmen
108	Cámara Martín, Carlos Luís
97	Carmona Mediavilla, Teresa
120	Díaz Benítez, Jorge.
93	Fernández Alcaide, Desireé
123	Martín Rosas, Ainhoa.
92	Martín González, María Teresa
102	Ramírez Ramos, Beatriz
115	Sánchez Medina, María Trinidad

**B) EXCLUIDOS/AS**

Nº DE REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
98	López Alcausa, Gabriel	No acredita la competencia lingüística en inglés, nivel C1 o superior.
118	Ponce Ortega, Claudia	No acredita titulación exigida No acredita competencia docente

O.A.L.D.I.M.  
C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-Málaga  
Tlf: 952 50 25 00 - desarrollo@velezmalaga.es

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14160025547310714025

RECIBIDO EN SECRETARÍA

11-3-2022

## 2.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista precitada. La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Resueltas las reclamaciones se publicará, en el tablón de anuncios de esta Administración y página web [empresayempleo.velezmalaga.es](http://empresayempleo.velezmalaga.es), la resolución definitiva de admitidos y excluidos.

## 3.-MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en la base 5 de la convocatoria el órgano de selección en el presente proceso selectivo estará integrado por los siguientes miembros:

### Presidenta:

María Nicola Herrera                      Suplente: Rocio Marín Fernández

### Vocales:

Paloma Briones Requena                      Suplente: José Aurelio Romero Quintana

Julia Ariza Sánchez.                      Suplente: Sergio Ruiz Doña

### Secretaria:

María del Carmen Sánchez González.                      Suplente: Isabel Ortega Díaz

Vélez-Málaga, 11 de marzo de 2022

Firmado electrónicamente por Víctor González Fernández,  
Vicepresidente,  
el 11/03/2022, a las 8:22:10.

